

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Héroe Gaucho



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

*Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.*

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.804

Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 836 del 07/06/2016 – M.A. y P.S. – COMISION OFICIAL. SANTA CRUZ DE LA SIERRA –BOLIVIA.	8
N° 838 del 07/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA DONACION DE INMUEBLE EFECTUADO POR LA FIRMA CRESUD S.A.C.I.F.A. EN PARAJE RURAL "LOS POZOS" DPTO. RIVADAVIA. REGULARIZACIÓN DOMINIAL ESCUELA 4766. (VER ANEXO)	8
N° 839 del 07/06/2016 – M.TRAB. – ACEPTA RENUNCIA DEL DR. NELSON LECUONA DE PRAT AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE EMPLEO.	10
N° 841 del 07/06/2016 – M.TRAB. – DESIGNA A LA LIC. FIORELLA GARNERO EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO DE EMPLEO.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1623 del 07/06/2016 – M.C. y T. – DESIGNA AL LIC. ESTANISLAO VILLANUEVA CORNEJO COMO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO EN EL DIRECTORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO TURISTICO "TREN A LAS NUBES S.E."	11
N° 1624 del 07/06/2016 – M.C. y T. – DESIGNA AL C.P.N. FEDERICO IVÁN TONCOVICH EN EL CARGO DE SINDICO SUPLENTE AD-HONOREM DE LA SOCIEDAD "TREN A LAS NUBES S.E."	12
N° 1625 del 07/06/2016 – M.C. y T. – DESIGNA A LA C.P.N. MARIA DANIELA JURI, EN EL CARGO DE SINDICO TITULAR AD-HONOREM DE LA SOCIEDAD "TREN A LAS NUBES S.E."	12
N° 1626 del 07/06/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. PROF. ANDREA MARÍA DEL HUERTO DE ALVAREZ. (VER ANEXO)	13
N° 1634 del 07/06/2016 – M.S.P. – DESIGNACION DE PERSONAL TEMPORARIO. SRS. TORO VILLALBA MARCOS ANTONIO Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 1636 del 07/06/2016 – M.A.I.y.D.C. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN SR. HORACIO ANDRES MARCÓN EN EL CARGO DE COORDINADOR ADJUNTO DE LA COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL DE ABORDAJE TERRITORIAL.DESIGNA AL SR. ADRIAN ALEJANDRO ALBORNOZ EN EL MISMO. INTEGRA COMISION DE COORDINACIÓN.	15
N° 1639 del 08/06/2016 – M.J.G.M. – CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, LIC. MARIANA PRONE Y SR. DAVID SUAREZ. (VER ANEXO)	16
N° 1640 del 08/06/2016 – M.J.G.M. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS LIC .MARIANA PRONE Y SR. JULIO SUAREZ. (VER ANEXO)	17

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 835 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO SARGENTO AYUDANTE EDITH NOEMI MONZON, POLICIA DE LA PROVINCIA.	18
N° 837 del 07/06/2016 – M.SEG. – RETIRO VOLUNTARIO COMISARIO INSPECTOR CLAUDIA ESTELA LOPEZ, POLICIA DE LA PROVINCIA.	19
N° 840 del 07/06/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO ALCAIDE MAYOR PATRICIA LILIANA ARIAS, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	19
N° 842 del 07/06/2016 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO SARGENTO CARLOS EDUARDO FLORES, SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	20

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1627 del 07/06/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ.	20
N° 1628 del 07/06/2016 – M.TRAB. – RECTIFICA PARCIALMENTE DECISION ADMINISTRATIVA N° 1592/16.	21
N° 1629 del 07/06/2016 – M.H.y F. – PRORROGA DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR.TA. ANDREA VERONICA MARTINEZ.	21

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

N° 1630 del 07/06/2016 – M.J.G.M. – COMISION DE SERVICIO EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRA. DANIELA FERNANDA ACOSTA.	22
N° 1631 del 07/06/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JUAN SEBASTIAN DELLMANS PACHECO.	22
N° 1632 del 07/06/2016 – M.C. y T. – PRORROGA DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. TORRES, FERNANDO EMANUEL Y OTROS	23
N° 1633 del 07/06/2016 – S.G.G. – ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN EN CARGO POLITICO. SRA. CECILIA FLORENCIA BENTIVOGLIO.	23
N° 1637 del 07/06/2016 – M.D.H.y.J. – PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SR. EDUARDO JAVIER SÁNCHEZ VEDELAGO.	24
N° 1638 del 07/06/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRTA. PAOLA ANDREA MARTINEZ.	24
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 32 del 10/06/2016 – M.J.G.M. – LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL.	25
N° 126 del 09/06/2016 – M.H.y F. – APRUEBA LICITACION PÚBLICA N° 06/15. ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE SEÑALETICA TURÍSTICA.	25
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
DIRECCION GENERAL DE RENTAS N° 10/2016	26
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA N° 16/16	27
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA N° 15/16	28
U.C.E.P.E SALTA N° 14/16	28
U.C.E.P.E SALTA N° 13/16	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 17/2016	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 16/2016	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13066/16. ADJUDICACION	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13168/16. ADJUDICACION	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13172/16. ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13175/16. ADJUDICACION	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13178/16. ADJUDICACION	33
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13193/16. ADJUDICACION	33
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 35/16 ADJUDICACION	34
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 42/16 ADJUDICACION	34
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 97/16 ADJUDICACION	35
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 107/16 ADJUDICACION	35
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 170/16 ADJUDICACION	36
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 171/16 ADJUDICACION	36
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-238.575/2014- DPTO. ORÁN	36

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34-108.569/15 37

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

NORMA –EXPTE. N° 2.037– CANTERA 39
MOLINO I – EXPTE. N° 22.357 39
EL ALAMO – EXPTE. N° 18411 – CANTERA DE ARIDOS. 40
LA EMILIA III – EXPTE. N°20.691 – CANTERA 40

EDICTOS DE CATEOS

CORRIENTE ARGENTINA S.A. (PERMISO DE CATEO) – DPTO.LOS ANDES – DISTRITO ARIZARO – EXPTE. N° 21.448 42

SUCESORIOS

DAGUM, LUIS –EXPTE. N° 540.487/15 42
LEAL, BELLO ADOLFO. EXPTE. N° 3629/14– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 43
MORALES NESTOR JUAN EXPTE N° 1–526.037/15 43
ECHAZU, ROBERTO – EXPTE. N° 536433/15 43
CHAÑE FORTUNATO– EXPTE. N° 518.339/15 44
LOPEZ, JUAN DIONISIO – EXPTE. N° 24.499/01 44
BARCAS, VICTOR – EXPTE. N° 24662/15 – TARTAGAL. 44
VALDEZ, DOMINGA – EXPTE. N° 24407/15 – TARTAGAL. 45
CASTILLO, MARIA EMMA – EXPTE. N° 531983/15 45
MARIA VIÑAVAL – EXPTE. N° 532245/15 45
TOLEDO, ROQUE JUAN JOSE Y AGUIRRE, CELIA NORA – EXPTE. N° 18695/91 SAN JOSÉ DE METÁN 46
CHOCOBAR, ANASTACIO – GUAYMÁS, MARÍA SANTOS – EXPTE. N° 536.443/15 46
CABADA MANUEL EDUARDO – EXPTE. N° 2–549.130/16 46
PESCARETTI, CARLOS DOMINGO – EXPTE. N° 539792/15 47
SALVA, CELSO ANSELMO – EXPTE. N° 544.597/16 47
PEREYRA ABEL EDUARDO – EXPTE. N° 545.733/16 47
SEVILLA, JOSÉ OSCAR – EXPTE. N° 18772/15 – SAN JOSE DE METAN 48
HIGA, DINA – EXPTE. N° 549349/16 48

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO– EXPTE. N° 552.494/16 48
VARELA, ENRIQUE MIGUEL – EXPTE. N° 548535/16 49

EDICTOS JUDICIALES

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUGONES, GUSTAVO ROBERTO– EXPTE. N° 525.540/15 50
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AZUCENA DEL VALLE AILAN– EXPTE. N° 482.057/14 50
VALLE FERTIL S.A. vs. AQUINO DARIO ROMAN – EXPTE. N° 520.821/15 51

BANCO HIPOTECARIO S.A. C/FERNANDEZ, LUIS ROLANDO – EXPTE. N° 498.352/14	51
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PEREZ, SILVINA ANGELA RAQUEL – EXPTE. N° 491.794/14	52
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELLA – EXPTE. N° 528.305/15	52
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ, RICARDO SEBASTIAN – EXPTE. N° 519.976/15	52

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PETRASUD SOCIEDAD ANONIMA	55
---------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

NOROBRAS C.C. S.A.	56
--------------------	----

AVISOS COMERCIALES

PALMA HORQUETA SA.	57
--------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA	59
--	----

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL B° PRIMERA JUNTA	59
ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA UNIÓN RIVADAVIA BANDA SUR-	59
ASOCIACION AMIGOS DEL ÁRBOL, BOSQUES Y PARQUES NACIONALES	60
ASOCIACIÓN DE COSMETOLOGOS Y ESTETICISTAS DE SALTA-	60
ASOCIACIÓN CIUDADANOS UNIDOS	61

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/06/2016	61
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 15/06/2016	62



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 836

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXPT. N° 227 – 245983/2015 – 0.

VISTO la Comisión Oficial llevada a cabo por el Licenciado Sebastián Musalem, Jefe de Programa Áreas Protegidas de la Secretaría de Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión Oficial se llevó a cabo con motivo de participar del "IV° Encuentro Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia y el II° Encuentro de Áreas Protegidas de la ZICOSUR", los días 17 al 21 de noviembre de 2015, en la Ciudad de Santa Cruz del Estado Plurinacional de Bolivia;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que surge asimismo que el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha intervenido realizando las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el Lic. Musalem presentó la rendición correspondiente y el Informe de la Comisión Oficial;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4.955/08 y N° 3.145/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por aprobada la Comisión Oficial, efectuada por el Lic. **Sebastián Musalem, D.N.I. N° 22.637.199**, a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, en virtud de su participación en el "IV° Encuentro Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia y el II° Encuentro de Áreas Protegidas de la ZICOSUR", los días 17 al 21 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento de los gastos de la presente comisión se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413711.1001 Fondos Ley N° 26.331-Art. 35 (30%) – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015824

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 838

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

EXPEDIENTE N° 0110029-669865/2011-0.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en las que se tramita la donación efectuada por la firma CRESUD Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, de una fracción de terreno para la regularización de la situación dominial del predio donde se encuentra emplazada la Escuela N° 4766 "Dr. Mario Julio Elsztain", ubicada en el Paraje Rural "Los Pozos", municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 29, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 5425 del Departamento Rivadavia (17), Plano N° 497, Superficie S/M 85911 Has. 5679 m2, cuya titularidad se registra a nombre de CRESUD Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria;

Que el donante expresa que la donación se efectúa con el cargo de mantener en funcionamiento la Escuela de Educación Primaria identificada con el N° 4766 "Dr. Mario Julio Elsztain", o para otra finalidad que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, cuando por razones fundadas se necesite cambiar la función actual del mismo, sin dejar de destinarlo a finalidades educativas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, remitiendo el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión para donación, el cual se encuentra aprobado bajo N° 000652 y que se halla agregado a fs. 50 de los presentes actuados;

Que la donación se realiza en la fracción de terreno de 1 Has 1125,97 m2 de superficie, cuyas medidas lineales se describen en el Plano de Mensura supra mencionado;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase a la firma **CRESUD Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria**, la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta de una fracción de 1 Hectárea 1125,97 metros cuadrados de superficie del inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula de mayor extensión N° 5425, Departamento Rivadavia (17), cuya copia del plano forma parte del presente como Anexo. La misma se efectúa para la regularizar de la situación dominial de la **Escuela N° 4766 "Dr. Mario Julio Elsztain"**, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la que se encuentra ubicada en el Paraje Rural "Los Pozos", municipio Rivadavia Banda Sur, Departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la firma CRESUD Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria la donación realizada, la que redundará en beneficio de los alumnos y la comunidad educativa de la zona.

ARTÍCULO 3º.- Aféctase el terreno donado por el presente instrumento a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para el funcionamiento de la Escuela N° 4766 "Dr. Mario Julio Elsztain", dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 4°.– A través del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo, gestione la respectiva escrituración ante Escribanía de Gobierno y, procédase al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

ARTÍCULO 5°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Berruero Sánchez – Saravia – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015811

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 839

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nelson Lecuona de Prat al cargo de Subsecretario de Empleo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Acéptase la renuncia presentada por el **Dr. Nelson Lecuona de Prat –D.N.I. N° 28.441.138** al cargo de Subsecretario de Empleo, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

URTUBEY – Costello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015812

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 841

MINISTERIO DE TRABAJO

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Nelson Lecuona de Prat, DNI N° 28.441.138 en el cargo de Subsecretario de Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Fiorella Garnero, DNI N° 27.699.872, en el cargo de Subsecretario de Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Trabajo;

Por ello,

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Designase a la Lic. Fiorella Garnero, DNI N° 27.699.872, en el cargo de Subsecretario de Empleo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Costello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015813

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1623

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 377-87785/16.

VISTO la necesidad de designar un representante del Poder Ejecutivo en el Directorio del Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propone la designación del Lic. Estanislao Villanueva Cornejo;

Por ello, y con encuadre legal en lo dispuesto por el artículo 18º del Anexo del Decreto N° 3889/14;

EL. MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Designar al Lic. Estanislao Villanueva Cornejo, D.N.I. 31.194.352, para asistir en representación del Poder Ejecutivo a las Asambleas del Directorio del Servicio Ferroviario Turístico "Tren a las Nubes" Sociedad del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.– La presente decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015814

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1624

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 377-87785/16

VISTO el Artículo 20° del Decreto N° 3889/14 mediante el cual se establece la constitución del Órgano de Fiscalización de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se hace necesario cubrir el cargo de Síndico Suplente de la citada sociedad;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Designar al **C.P.N. Federico Iván Toncovich, D.N.I. 13.485.386**, en el cargo de Síndico Suplente ad – honorem–, de la sociedad, "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°: La presente decisión administrativa será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015815

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1625

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 377-87785/16

VISTO el Artículo 20° del Decreto N° 3889/14 mediante el cual se establece la constitución del Órgano de Fiscalización de la Sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello se hace necesario cubrir el cargo de Síndico Titular de la citada sociedad;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **C.P.N. María Daniela Juri, D.N.I. 31.173.855**, en el cargo de Síndico Titular – ad honorem –, de la sociedad "Tren a las Nubes SFTSE" Sociedad del Estado, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°: La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1626
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

EXpte. N° 0110272-41337/2016-0, Cpde. 1; 0060016-784/2016-1 y Cpde. 2

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y Andrea María del Huerto de Álvarez, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para coordinar el Programa de Apoyo a Emprendedores Locales (Matching Grants), en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Turístico remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente 2. Inclusión Social y emprendimiento local;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia preparado por el Ministerio de Cultura y Turismo, el Programa Matching Grants pone su foco en los micro y pequeños emprendedores de zonas rurales alejadas de los centros de distribución turística, que presentan mayores índices de precariedad socioeconómica. A través del mencionado Programa se procurará generar condiciones adecuadas de financiamiento, capacitación y tutoría de planes de negocio para la puesta en marcha de los emprendimientos turísticos gestionados por la población de estas comunidades. La coordinadora contratada tendrá a su cargo todas las operaciones necesarias para cumplir los objetivos planteados, desde la planificación, logística y administración, hasta la articulación con los actores e instituciones implicados en su desarrollo;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Prof. Andrea María del Huerto de Álvarez, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del BID asignados Programa, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 22 de abril de 2016, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 14/16;

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la **Prof. Andrea María del Huerto de Álvarez, D.N.I. N° 28.051.602**, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria 551012000100-413411.1000 correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable – Ejercicio 2016, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015817

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1634

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes n°s 54575/15; 200026/11-cod. 321, 246820/13, 121377/13, 27603/14, 224504/15, 226016/15 original y cde. 1 cod. 220, 92891/12 cde. 2, 223633/15-cód. 134, 164437/14 original y cde. 1, 35912/15-cód. 321, 278847/14, 224003/15-cód. 89, 219522/15-cód. 75, 151020/12 original y cde. 1-cód. 321, 16821/13-cód. 170, 1167/14, 1166/14-cód. 174, 8556/15-cód. 171; 2186/15-cód. 168, 4293/14, 4345/14-cód. 180, 3569/15-cód. 179, 956/13-cod. 181. 5026/15-cód. 177, 226691/15-cód. 321 y 788/14-cód. 187 (2 cuerpos).;

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación de diversos personal en las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las políticas de Estado en materia de empleo público, mediante el artículo 1° del Decreto n° 2854/15 se dispuso el ingreso a la Planta Temporaria, del Ministerio de Salud Pública, de aquellas personas que se desempeñan desde fecha anterior al 1° de enero de 2014 como suplentes en cargos cuyos titulares se encuentran en uso de licencia.

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación, agregada que se encuentra acredita la identidad e idoneidad de los postulantes para su designación;

Que a fs. 526/527 el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que presente trámite se encuentra comprendido en las disposiciones de la Ley 7915, artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal, segundo párrafo del Decreto n° 4955/08;

Que las presentes designaciones no representan un aumento del número de cargos asignados para esa Jurisdicción, ni mayor erogación del gasto, en razón de que el mismo fue

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

contemplado en las previsiones presupuestarias de los Ejercicios correspondientes.

Por ello, y con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta–Ley n° 7678, artículo 20, inciso 3°, de la Ley n° 7905 y en los Decretos n°s. 2531/97, 515/00 y 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de la presente y por el término de un (1) año, designar en carácter de personal temporario en las dependencias, cargos, agrupamientos, subgrupos, regímenes horarios y funciones que en cada caso se indican, a los agentes nominados en el Anexo.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015849

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1636

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090234–62725/2016–0.–

VISTO la Ley N° 7.905 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.802/15, se creó la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, con el objeto de abordar aspectos vinculados a las necesidades y problemáticas locales de los Departamentos de Orán, Gral. San Martín y Rivadavia, a través de la acción conjunta de las diferentes carteras de Estado del Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta la operatividad en la asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad;

Que la Ley N° 7.905 crea nuevos Ministerios, entre ellos, el de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, al cual le atribuye la competencia para entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social;

Que al disponerse la dependencia funcional de la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, resulta necesario designar a un Coordinador Titular y un Coordinador Adjunto, como así también integrar la comisión con un representante de los Ministerios de Jefatura de Gabinete de Ministros, de Gobierno, de Derechos Humanos y Justicia, de la Primera Infancia, de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, de Trabajo, de Ambiente y Producción Sustentable, de Seguridad, de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Sr. **Horacio Andrés Marcón, D.N.I. N° 18.370.388**, como Coordinador Adjunto de la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial, dispuesta por Decreto N° 3.802/15, a partir del 10 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. **ADRIÁN ALEJANDRO ALBORNOZ, D.N.I. N° 27.700.902**, como Coordinador Adjunto de la Coordinación Interministerial de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, con una remuneración equivalente a la de Director General, con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Gobierno, a partir del día 11 de Diciembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Integrar la comisión de la Coordinación mencionada precedentemente con los siguientes representantes, quienes desempeñarán sus funciones en carácter "ad-honorem":

- Coordinador Titular: Adrián Ariel Zigarán, D.N.I. N° 20.231.108;
- Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros: Daniel Sánchez Fernández, D.N.I. N° 28.248.203;
- Ministerio de Gobierno: Martín García Caínzo, D.N.I. N° 24.875.725;
- Ministerio de Derechos Humanos y Justicia: Efraín Isaías Ale, D.N.I. N° 29.177.437;
- Ministerio de la Primera Infancia: Carlos Fernández, D.N.I. N° 33.233.447;
- Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario: Enrique Roberto Rojo, D.N.I. N° 12.389.533;
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología: Sonia Trigo, D.N.I. N° 18.119.855;
- Ministerio de Salud Pública: Juan Alberto Sánchez, D.N.I. N° 16.751.511;
- Ministerio de Trabajo: Franco Gustavo Cardozo, D.N.I. N° 27.252.391;
- Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable: Juan Manuel Abeleira, D.N.I. N° 23.953.005;
- Ministerio de Seguridad: Manuel José Arzeno, D.N.I. N° 23.581.441;
- Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda: Pablo del Pin, D.N.I. N° 25.218.268;
- Ministerio de Hacienda y Finanzas: Federico Iván Toncovich, D.N.I. N° 13.485.386.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 5°.- El presente acto administrativo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Derechos Humanos y Justicia, de la Primera Infancia, de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, de Trabajo, de Ambiente y Producción Sustentable, de Seguridad, de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez – Calleti – Abeleira – Gómez Almaras – Berruezo Sánchez – Villa Nougés – Costello – Montero –Cornejo D'Andrea– Saravia –Gomez–

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015818

Salta, 8 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1639
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Expte. N° 11-30338/2016.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la señora Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Lic. Mariana Prone y el señor David Suarez; y,

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se realiza por las estrictas necesidades de servicios existentes en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto;

Que asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que el contrato por el que se solicita la aprobación, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, corresponde su aprobación, con encuadre en lo dispuesto por los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido en el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la señora Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Lic. Mariana Prone y el Sr. **David Suarez, D.N.I. N° 22.685.097**, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015852

Salta, 8 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1640
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 11-30379/2016.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la señora Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Lic. Mariana Prone y el señor Julio Suarez; y,

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

CONSIDERANDO:

Que tal contratación se realiza por las estrictas necesidades de servicios existentes en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta;

Que el contratado se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas con las formalidades del caso y que tengan por objeto las realizaciones de actividades en el servicio durante el plazo previsto en el contrato adjunto;

Que asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que el contrato por el que se solicita la aprobación, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley para su contratación directa, corresponde su aprobación, con encuadre en lo dispuesto por los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su reglamentación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido en el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la señora Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos, Lic. Mariana Prone, y el Sr. Julio Suarez, D.N.I. N° 8.166.595; el que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015819

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 835

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44-66.559/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia **EDITH NOEMI MONZON, D.N.I. N° 24.354.582**, Clase 1.975, Legajo Personal N° 12.093, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2° Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015820

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 837
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 44-97.712/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Comisario Inspector de la Policía de la Provincia **CLAUDIA ESTELA LOPEZ, D.N.I. N° 20.608.700**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.281, Cuerpo de Seguridad –Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015821

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 840
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 50-102160/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **PATRICIA LILIANA ARIAS, D.N.I. N° 16.786.944**, Clase 1.962, Legajo Personal N° 892, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 4 –Mujeres – Capital– Salta, en mérito a las razones enunciadas en el

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015822

Salta, 7 de junio de 2016

DECRETO N° 842

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-92013/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **CARLOS EDUARDO FLORES, D.N.I. N° 24.888.341**, Clase 1.975, Legajo Personal N° 1.449, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria N° 7 -Cerrillos - Salta, en mérito a las razones , enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015823

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1627

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-123492/2013 Cde.9

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la Señorita **CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ, DNI N° 27.974.180**, en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 30 de Junio de 2016, por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015828

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1628

MINISTERIO DE TRABAJO

Expte. N° 233-94669/2014 Corresponde N° 6.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1592/16, consignando que la prórroga de los trabajadores de mención se autoriza a partir del 03 de mayo de 2.016, y por el término de cinco (5) meses;

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Costello

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015827

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1629

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 388-81735/2016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la Señorita **ANDREA VERONICA MARTINEZ, DNI N° 24.875.718**, en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 6 de junio de 2016, por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que las establecidas con anterioridad.

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Hacienda Finanzas – Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015829

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1630

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la comisión de servicios, en carácter de colaboración, de la Sra. **Daniela Fernanda Acosta, D.N.I. N° 21.633.574**, en el Servicio Administrativo Financiero de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la fecha de notificación, y mientras subsistan las necesidades de servicio.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015825

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1631

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 232483/15–código 369

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **JUAN SEBASTIAN DELLMANS PACHECO, D.N.I. n° 28.616.927**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 262, Decreto n° 2845/13, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Papa Francisco, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081004000600 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015830

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1632
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 16-54021/16 Cpde. 1.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR, en iguales términos, las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- TORRES, Fernando Emanuel, D.N.I. N° 32.030.259, desde el 21/06/2016.
- ISA, Sofía Monserrat, D.N.I. N° 35.048.304, desde el 10/07/2016.
- ALI, Emilia, D.N.I. N° 35.106.879, desde el 23/07/2016.
- VILLA, Florencia Adelina, D.N.I. N° 35.261.547, desde el 14/06/2016.
- SAMBONINI, Agustina, D.N.I. N° 35.782.894, desde el 23/07/2016.
- ATAY, Malcom Nicolás, D.N.I. N° 36.593.678, desde el 10/06/2016.
- ECHAZU, Lourdes, D.N.I. N° 36.651.978, desde el 23/07/2016.
- MONTALDI, Florencia, D.N.I. N° 36.802.798, desde el 12/07/2016.
- MANGOLD, Antonella, D.N.I. N° 37.723.115, desde el 23/07/2016.
- SANCHEZ, Paula D.N.I. N° 40.525.970, desde el 23/07/2016.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015831

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1633
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 301-66640/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que el nivel de cargo político asignado a la **Sra. Cecilia Florencia Bentivoglio – DNI N° 26.744.800**, corresponde a cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015826

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1637

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080145-76177/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del Sr. **Eduardo Javier Sánchez Vedelago, D.N.I. N° 35.281.487**, en carácter de personal temporario, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 15 de mayo de 2016 y por el término de cinco meses, en idénticas condiciones que su proroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015832

Salta, 7 de junio de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1638

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 288-262097/2015-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la afectación de la Srta. **Paola Andrea Martínez, D.N.I. N° 30.988.642** – Legajo Personal N° 2262, Escalafón Penitenciario, agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de junio de 2016 y mientras

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

subsistan las necesidades de servicios o hasta el 31 de diciembre de 2.016, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015833

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 32

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-86499/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de limpieza integral de las oficinas pertenecientes a la Jefatura de Gabinete de Ministros, con un presupuesto oficial de \$ 391.835,44 (Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos), con encuadre legal en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, su similar del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y su modificatorio N° 560/14.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán en el procedimiento señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar la designación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, la que deberá estar conformada por dos funcionarios de Jefatura de Gabinete de Ministros y por un funcionario de dicha Secretaría.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero se imputará a los Cursos de Acción y Partidas correspondientes de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015850

Salta, 9 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 126

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO**

Expte. N° 0110272-193022/2015-0, Cpde. 1 y Cpde. 2;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Licitación Pública Nacional N° 06/15: "**Adquisición e Implantación de Señalética Turística**", correspondiente al PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA, realizada por la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta – Préstamo BID 2835/OC-AR.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Cursos de Acción 551012000100 y 551012000200. Cuenta 413411 correspondiente al Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 16/06/2016
OP N°: SA100015851

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2.016**

Salta, 10 de Junio de 2.016

VISTO:

La Resolución General N° 19/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 19/2.011, permite a los profesionales abogados y procuradores ejercer la opción de liquidar vía web, la Tasa de Justicia correspondiente a procesos judiciales en los que intervengan como letrados y/o procuradores de alguna de las partes y emitir boletas a los fines del pago, ingresando a los servicios con clave fiscal en la página WEB de este Organismo;

Que son numerosos los profesionales que, mediante acceso con clave fiscal como usuario de la página del Organismo: www.dgrsalta.gov.ar, efectúan la liquidación de las Tasas de Justicia de los procesos judiciales en los que intervienen;

Que a los efectos de cumplir con los objetivos planteados por esta Dirección, resulta oportuno y necesario dar al régimen establecido en la citada resolución general el carácter de obligatorio, evitando la gestión personal ante el Organismo para la liquidación de la Tasa de Justicia, lo que agilizará el trámite de inicio de los procesos judiciales, permitiendo además un mayor control fiscal de la integración del tributo;

Que, las tareas de control de la liquidación y pago de la Tasa de Justicia y de la documentación agregada en las actuaciones, se realiza en la oportunidad en que los Juzgados corren la vista obligatoria establecida en el artículo 375° y cc. del Código Fiscal;

Que, mediante la Resolución General N° 19/2.011, se instrumentó la forma y los pasos a seguir para la liquidación y el pago de la Tasa de Justicia;

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Código Fiscal y artículo 34° y cc. de la Ley Impositiva N° 6.611 de la Provincia y sus modificatorias;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – Serán de aplicación obligatoria las modalidades, formularios y procedimientos a seguir para la liquidación y el pago de la Tasa de Justicia establecidos en la Resolución General N° 19/2.011.

ARTÍCULO 2°.– Quedan obligados a cumplir con las condiciones que se disponen, los abogados y procuradores matriculados en el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta e inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas, debiendo efectuar vía web, y en carácter de obligatorio, la liquidación de las Tasas de Justicia correspondientes a los juicios en que intervengan en carácter de letrados y/o procuradores.

ARTÍCULO 3°.– La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01/08/2016.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, mediante remisión de copia de la presente, al Poder Judicial de la Provincia y al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

ARTÍCULO 5°.– Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°.– Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Facundo J. Furió, DIRECTOR GENERAL

Recibo sin cargo: 100006380
Fechas de publicación: 16/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054399

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

EXPEDIENTES N° 4148-SG-2016, 9488-SV-2016, 1358-SV-2016 y 3586-SG-2016

RESOLUCIÓN N° 020/2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/16, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.999.307.30 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Siete con 30/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.999.30 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 30/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 21/06/16 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 05 de Julio del año 2.016 – Horas: 11:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.–

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 21 de Junio del Año en curso.

CPN Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069212
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054392

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS
EXPEDIENTE N° 19494-SG-2016
RESOLUCIÓN N° 019/2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/16, convocada para el: "SERVICIO DE RECICLADO DE CARTUCHOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 530.802,00 (Pesos Quinientos Treinta Mil Ochocientos Dos con 00/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 530,80 (Pesos Quinientos Treinta con 80/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 21/06/16 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 05 de Julio del año 2.016 – Horas: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.–

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 21 de Junio del Año en curso.

CPN Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00069211
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054391

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PROMEDU III
LICITACIÓN N°- 14/16

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Llamado a LICITACIÓN N°- 14/16

Obra: Jardín a crear en EM en J.V. González Departamento

Anta de la Provincia de Salta:

Presupuesto Oficial: \$ 5.778.000,00

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción Ofertas hasta: 05/07/16 a las 10:30 hs.

Apertura de Ofertas: 05/07/16 a hs. 11:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 11.544.000,00

Acreditar Superficie Construida: 740 m

FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 – Torre B – 5°-Piso, a partir del día 08/06/16.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069187

Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054362

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E.
PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS PROMEDU III
LICITACIÓN N° 13/16**

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

Llamado a LICITACIÓN N° 13/16

Obra: Grupo I-2 Edificios Escolares en San Ramón de la Nueva

Oran, Dpto. Oran, Provincia de Salta:

1) EEM a crear en calle Los Ceibos.

2) Jardín a crear. **Presupuesto Oficial:** \$ 22.612.000,00

3) **Plazo de Ejecución:** 360 días.

Recepción Ofertas hasta: 05/07/16 a las 09:30 hs.

Apertura de Ofertas: 05/07/16 a hs. 10:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 45.224.000,00

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Acreditar Superficie Construida:2.930 m

FECHA Y LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero N° 2245 – Torre B – 5°-Piso, a partir del día 08/06/16.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00069187
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054361

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 17/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE CAMPAMENTOS, CASILLAS Y DE CASA CENTRAL DE LA D.V.S."

Presupuesto oficial: \$ 60.000,00 (PESOS: SESENTA MIL).

Exptes.: N° 0110033-202652/2015-0.

Apertura: 04 de Julio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-07-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069198
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054381

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 16/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN AUTOPISTA ACCESO A LA CIUDAD DE SALTA".

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Presupuesto oficial: \$ 38.000,00 (PESOS: TREINTA Y OCHO MIL).

Exptes.: N° 0110033-79469/2016-0.

Apertura: 01 de Julio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400) – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: Sin cargo.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad ele Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-06-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de* Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069194

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054372

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa.

Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA ACHIQUE PARA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES

DESTINO: JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

FECHA DE CONTRATACIÓN: 30/05/2016

PROVEEDOR: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

MONTO: \$37.910,38 (son pesos con 00/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 13066/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo – ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005972

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054398

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa.

Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE MODULO DE TABLERO ELÉCTRICO PARA POZO N° 3

Destino: LOCALIDAD DE SAN CARLOS

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Fecha de contratación: 07/06/2016

Proveedor: B P SOCIEDAD ANÓNIMA

Monto: \$66.233,00 (son pesos sesenta y seis mil doscientos treinta y tres con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 13168/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo – ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005972
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054397

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa.

Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE POZO N° 4

Destino: LOCALIDAD DE GENERAL BLLIVIAN

Fecha de contratación: 06/06/2016

Proveedor: ECO SUELO S.R.L.

Monto : \$25.000,00 (son pesos veinticinco mil con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 13172/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo – ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005972
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054396

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.Y Sa.

Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: PROVISIÓN DE MATERIALES PARA TRABAJOS DE RECAMBIO EN COLECTORA MÁXIMA

DESTINO: LOCALIDAD DE TARTAGAL

FECHA DE CONTRATACIÓN: 07/06/2016

PROVEEDOR: ROVESA S.R.L.

MONTO: \$218.672,50 (son pesos doscientos dieciocho mil seiscientos setenta y dos con 50/100) + IVA.-

EXPEDIENTE N°: 13175/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo – ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005972
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054395

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.Y.Sa.

Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: REPARACIÓN DE DOS ELECTROBOMBAS CENTRÍFUGAS PERTENECIENTES A LA PLANTA POTABILIZADORA EMBARCACIÓN

DESTINO: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN.

FECHA DE CONTRATACIÓN: 08/06/2016

PROVEEDOR: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

MONTO: \$117.500,00 (son pesos ciento diecisiete mil quinientos con 00/100) + IVA.–

EXPEDIENTE N°: 13178/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo – ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00005972
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054394

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa.

Contratación Directa – Artículo 13 h

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA Y ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 18/05/2016

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$19028,00 (son pesos diecinueve mil veintiocho con 00/100) + IVA.

Proveedor: INCOVI SRL

Monto: \$44.740,00 (son pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta con 00/100) + IVA.

Expediente N°: 13193/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Sofía Pardo – ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005972
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054393

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 35/16
EXPEDIENTE N° 321-79945/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc.c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA 35/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos para dengue, con destino a la Dirección Coordinación Epidemiológica, que se adjudica a la firma: HANSEN RODRIGUEZ SILVINA por la suma de \$ 220.000,00 (Pesos Doscientos veinte mil)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos FESP.

CPN Norma Azucena Durán – JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005971
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054379

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 42/16
EXPEDIENTE N° 321-16077/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 42/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino a la Dirección de Epidemiología, que se adjudica a la firma: MAURICIO MOSSE por la suma de \$ 37.360,00 (Pesos Treinta y siete mil trescientos sesenta)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos FESP.

CPN Norma Azucena Durán – JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005971
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054378

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 97/16
EXPEDIENTE N° 220-174622/15-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA 97/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la obra de levantamiento de muros y colindantes, con destino al Centro de Salud n° 59 Villa Palmerita la que se adjudica a la firma: FATIMA INES ROMERO por la suma de \$ 74.245,60 (Pesos Setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con sesenta centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos SUMAR.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005971
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054377

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 107/16
EXPEDIENTE N° 177-5064/16-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 107/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de artículos de limpieza , con destino a los Hospitales de J.V. González y Hosp. La Unión, que se adjudica a las firmas: RICARDO ALTUBE por la suma de \$ 4.213,45 ; PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES por la suma de \$ 12.993,20 ; MASTER CLEAN S.A. por la suma de \$ 17.616,06 y a EASY CLEAN INTERNACIONAL DE ARGENTINA por la suma de \$ 5.298,10

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005971
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054376

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 170/16
EXPEDIENTE N° 321- 77091/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 170/16 , tramitada por el Programa de Abastecimiento para la provisión de oxígeno, con destino a diversos efectores de salud, que se adjudica a la firma: OXIGENO Y TECNOLOGIA S.R.L. por la suma de \$ 35.920,68 (Pesos Treinta y cinco mil novecientos veinte con sesenta y ocho centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005971
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054375

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACION DIRECTA N° 171/16
EXPEDIENTE N° 321-84262/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA 171/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la provisión de oxígeno, con destino a diversos efectores de salud, que se adjudica a la firma: OXIGENO Y TECNOLOGIA S.R.L. por la suma de \$ 46.547,40 (Pesos Cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con cuarenta centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán – JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00005971
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054374

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-238.575/2014

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 229 del día 02/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Bermejo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 1335, Finca "Fagastin" del Dpto. Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 11 de Septiembre de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069182
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054354

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
REF. EXPTE. N° 34-108.569/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 88 del día 17/03/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Naranjo en la zona de la matrícula N° 5201, Lote 36, Finca "Bella Vista", Dpto. Rosario de la Frontera. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Marzo de 2.016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005775
Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008104



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

NORMA – EXPTE. N° 2.037

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Norma, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar Laguna Seca, que se tramita mediante expediente N° 2037, que se determina de la siguiente manera:

X	Y
7370893.6300	3380669.5900
7370298.8700	3380666.7200
7370331.8800	3380070.5800
7370926.8900	3380103.4900

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf – SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069201
Fechas de publicación: 16/06/2016, 28/06/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054383

MINA MOLINOS I – EXPTE. N° 22.357

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que COSMOS MINERALS S.A., en Expte. N° 22.357, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y plata, ubicado en el Dpto.: Molinos, Lugar: Puesto Colorado; la mina se denominará MOLINOS I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3463075.68	7206067.32
3467593.22	7206067.32
3467593.22	7198368.20
3463075.68	7198368.20

PMD: Y: 3464845.00 X: 7202520.00

Cerrando la superficie registrada en 3.478 has. 10m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada (matrícula 163, 179, 828, 55, 248, 1643, 1125, 1126, 1127, 557, 560, 558 y 1081).

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069120
Fechas de publicación: 10/06/2016, 16/06/2016, 24/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054272

EL ÁLAMO – EXPTE N° 18411

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M., que Mercedes Rosalía Fernández, ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de áridos, denominada: **El Álamo**, que tramita mediante **Expte. N° 18411**, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7248330.0000	3530140.0000
7248350.0000	3530450.0000
7248300.0000	3530650.0000
7248180.0000	3530620.0000
7248020.0000	3530720.0000
7247880.0000	3530740.0000
7247780.0000	3530700.0000
7247611.4100	3530759.6700
7247529.5000	3530725.8000
7247610.0000	3530610.0000
7247760.0000	3530650.0000
7247880.0000	3530650.0000
7248110.0000	3530500.0000
7248210.0000	3530420.0000
7248200.0000	3530150.0000

Con una superficie libre de 14 has. 2564 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Fdo. Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria. Salta, 13 de Junio de 2016.

Dra. M.Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005785
Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400008116

LA EMILIA III – EXPTE N° 20.691

Edicto de Solicitud de Concesión de Cantera: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que **El Terraplén SRL** ha solicitado la concesión de la Cantera denominada **La Emilia III**, ubicada en el departamento

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

de Metán, que se tramita mediante expediente N° 20.691 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94

ESQ. 1:	Y =3606004.49	X=7164037.58
ESQ. 2:	Y=3606102.67	X=7163968.37
ESQ. 3:	Y=3606277.49	X=7163917.52
ESQ. 4:	Y=3606379.83	X=7163841.60
ESQ. 5:	Y=3606488.94	X=7163880.13
ESQ. 6:	Y=3606566.79	X=7163951.52
ESQ. 7:	Y=3606638.41	X=7163907.55
ESQ. 8:	Y=3606617.07	X=7163889.87
ESQ. 9:	Y=3606651.34	X=7163814.50
ESQ. 10:	Y=3606788.07	X=7163922.36
ESQ. 11:	Y=3606822.03	X=7164017.19
ESQ. 12:	Y=3606917.91	X=7164110.29
ESQ. 13:	Y=3606986.26	X=7164145.14
ESQ. 14:	Y=3607045.05	X=7164135.74
ESQ. 15:	Y=3607137.14	X=7164137.76
ESQ. 16:	Y=3607243.98	X=7164206.15
ESQ. 17:	Y=3607256.21	X=7164199.90
ESQ. 18:	Y=3607141.55	X=7164131.88
ESQ. 19:	Y=3607044.12	X=7164123.74
ESQ. 20:	Y=3606995.96	X=7164136.75
ESQ. 21:	Y=3606953.42	X=7164119.51
ESQ. 22:	Y=3606842.45	X=7164023.79
ESQ. 23:	Y=3606803.98	X=7163923.46
ESQ. 24:	Y=3606690.43	X=7163784.02
ESQ. 25:	Y=3606601.99	X=7163783.19
ESQ. 26:	Y=3606603.56	X=7163875.51
ESQ. 27:	Y=3606566.75	X=7163911.20
ESQ. 28:	Y=3606503.80	X=7163854.77
ESQ. 29:	Y=3606375.20	X=7163828.40
ESQ. 30:	Y=3606219.11	X=7163872.74
ESQ. 31:	Y=3605988.89	X=7163990.92

Cerrando de esta manera una superficie de 4 Ha. 2085 m2– Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, Salta 23 de Mayo de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005681

Fechas de publicación: 27/05/2016, 06/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007972

EDICTOS DE CATEOS

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: ARIZARO
Expte: 22.448

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que **Corriente Argentina S.A, en Expte. N° 22.448** ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 1479 Has 2607 mt2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Arizaro, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar –
Y X

2611327.00	7284866.95
2613055.00	7285844.65
2613128.00	7276889.00
2612909.00	7276889.00
2612909.00	7276789.00
2611407.00	7276789.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal: La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.
Salta, 31 de Mayo de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001365
Fechas de publicación: 07/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 600000814

SUCESORIOS

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**DAGUM, Luis S/ Sucesorio**", Expediente N° 540.487/15, cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de junio de 2016.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069221

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054408

El Juzgado de 1° Instancia de 2° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Oran, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barbera, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, sito en calle Egues y Lamadrid de la ciudad de Orán, en autos caratulados: "**LEAL, BELLO ADOLFO (CAUSANTE) s/ SUCESORIO – EXPTE. N° 3629/14**"; Ordena citar por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde la publicación, comparezcan hacerlo valer con apercibimiento de ley.

Orán, 9 de Junio de 2016.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069216

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054403

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos: "**MORALES NÉSTOR JUAN SUCESORIO**", Expte. N° 1–526.037/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por UN DÍA en el Boletín Oficial.– (art. 2.34 0 del C.P.C. y C.).–
Salta, 12 de mayo de 2.016.

Dra. Sandra Carolina Perea – SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006381

Fechas de publicación: 16/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054400

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nom. de la Ciudad de Salta, Sec. de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en autos caratulados "**ECHAZU ROBERTO – Sucesorio**" EXPTE. N° 536433/15, ORDENARÁ la publicación de edictos durante 1 (uno) día en Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 de C.C., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 1 (un) días. Salta 26 de mayo del

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

2.016.– (Firmado Dra. GUADALUPE VALDEZ ORTIZ, Juez, Sec. Dra. GABRIELA VEGGIANI).

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069204
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054385

La Dra. MERCEDES A. FILTRIN, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. STELLA M. MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: **"CHAÑE, FORTUNATO – SUCESORIO"**, Expte. N° 518.339/15, dispone DECLARAR ABIERTO el proceso Sucesorio del Sr. FORTUNATO CHAÑE y citar por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 C.P.C.C.
Salta, 23 de Marzo de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069193
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054371

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación en los autos **"Sucesorio de: López, Juan Dionisio"**, Expte. N° 24.499/01 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la única publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será por un día en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario de Salta, conforme previsiones del CCC Art. 2340.
Salta, 8 de junio de 2016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005782
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008111

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez Interina de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte– Tartagal. Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas. en autos **"Sucesorio de Barcas, Víctor"** Expte. N° 24662/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

bienes del Sr. Victor Barcas como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) días en el Boletín oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 13 de Mayo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005781
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008110

La Dra. Claudia Viviana Yance, Juez (Interina) de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaria de la Dra. Angélica E. Toro, en autos: **“Valdez, Dominga s/Sucesorio”**, Expte. N° 24407/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. Dominga Valdez como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005779
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008108

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primer Instancia en Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos: **“Castillo, María Emma Por Sucesorio” Expte. 531983/15**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CP.C.C.). Salta, 12 de Mayo de 2.016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005778
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008107

La Dra. María Bibiana Acuña; Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **“Sucesorio de María Viñaval – Expte. N° 532245/15**, Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que dentro de

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

treinta días lo acrediten (cfr art. 2340 CC y C), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley".

Salta, 14 de Junio de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005776

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008105

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos Caratulados: **"Sucesorio Ab-Intestato de Toledo, Roque Juan José y Aguirre, Celia Nora" Expte. N° 18695/91**, cita por Edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y el Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. EL PRESENTE TRAMITA CON EL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA.
San José de Metán, 11 de Mayo de 2016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001164

Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016, 22/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008103

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: **"Chocobar, Anastacio – Guaymás, María Santos s/Sucesorio, Expediente N° 536.443/15**, cita por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, y por Tres Días en un diario de circulación masiva (Art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de Junio de 2.016.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005774

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008102

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos: **"Cabada Manuel Eduardo – Sucesorio", Expte. N° 2 – 549.130/16**, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.).
Salta, 06 de Junio de 2.016.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005773
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008101

Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación, Secretaría Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **"Pescaretti, Carlos Domingo – por Sucesorio" Expte. N° 539792/15**, cita por Edicto que se publicará por un día en Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez. Dra. María Florencia Palacios Mingo, Secretaria.
SALTA, 24 de Mayo de 2.016

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0004 – 00005772
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008100

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4671; 3° Piso – Ciudad Judicial – Salta –, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **"Salva, Celso Anselmo – Sucesorio", Expte. N° 544.597/16**, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil. y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley .
Salta, 02 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005770
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008097

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"Pereyra Abel Eduardo –**

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Sucesorio", Expte. N° 545.733/16, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 02 de Junio de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005768
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008093

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados: **"Sevilla, José Oscar s/Sucesorio" Expte. N° 18772/15**, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 12 de Abril de 2016.

Dra. María de San Román, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005764
Fechas de publicación: 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008088

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: **"Higa, Dina – Sucesorio" Expte. N° 549349/16**, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación comercial masiva.- Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez – Secretaria".
Salta, 07 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005760
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008083

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación del Distrito Judicial Salta – Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: "**CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. 552.494/16, comunica a los acreedores del concursado, que:

1. Se declaró abierto en fecha 20 de Mayo de 2016 el concurso preventivo del Sr. CALDERONI, JUAN CARLOS HIGINIO, DNI N° 5.090.619, CUIT N° 20-05090619-2, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 1705, piso 7°, departamento "E", y domicilio procesal en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de esta ciudad.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Luis Sebastián Sosa López, tel. 4363439, cel. 154122578, quien ha fijado los horarios de atención los días martes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio sito en Manzana B, Casa 19, Barrio Los Pinos II, de ésta ciudad.

3.- Se ha establecido como fecha tope el día 03 de agosto de 2016 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3°).

4.- Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 610 (Pesos Seiscientos Diez).

5.- Se ha fijado el día 21 de setiembre de 2016 como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el 04 de noviembre de 2016 para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°).

6.- Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc.10° de la LQC y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.

Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069125

Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016

Importe: \$ 640.00

OP N°: 100054284

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa en los autos caratulados: "**Varela, Enrique Miguel s/Concurso Preventivo (Pequeño)**", Expte. N° 548535/16, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Enrique Miguel Varela, D.N.I. N° 22.420.814, con domicilio real en Avda. Savio N° 1.170, Barrio Grand Bourg, Salta Capital y con domicilio legal en calle Zuviría N° 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 26 de Julio de 2.016, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentarse al Síndico los pedidos de verificación de créditos. El día **09 de Agosto de 2.016** o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q). El día **08 de Septiembre de 2.016** o

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

el subsiguiente si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.). El día **26 de Octubre de 2.016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). El día **09 de noviembre de 2016** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., para el día **14 de junio de 2.017** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. El día 7 de junio de 2.017 a horas 11.00, o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24. 522. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la **C.P.N. María Marta Sona de Negri**, con domicilio procesal en calle General Güemes N° 2250, Torre "B", Piso 4, Departamento C de esta ciudad, donde fija como horario de atención los días Martes y Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta.
Salta, de Junio de 2.016.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005743
Fechas de publicación: 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016, 21/06/2016
Importe: \$ 968.00
OP N°: 400008063

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J. C. Issa, Juez; secretaría de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: **"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUGONES, Gustavo Roberto S/ Ejecución Prendaria"**, Expte. n° 525.540/15, CITA a Gustavo Roberto Lugones, DNI: 33.970.302, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. Daniela Inés Quiroga –Secretaria".
Salta, 18 de mayo de 2016.

Dra. María Lorena Quinteros – SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069197
Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016, 22/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054380

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación, a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en los

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AZUCENA DEL VALLE AILAN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA – EMB. PREV.", Expte. n° 482.057/14, CITA a AZUCENA DEL VALLE AILAN, DNI: 28.835.296, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del CPCC). Fdo. Dra. Alicia Povoli Ovejero –Secretaria".
Salta, 07 de junio de 2016.

Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069195
Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016, 22/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054373

El Dr. Ricardo J.C. Issa. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Valle Fértil S.A. vs. Aquino Darío Román, s/Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo"; Expediente N° 520.821/15", ha dispuesto citar por Edictos al Sr. Darío Román Aquino (DNI 24.888.256), para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Valle Fértil S.A., dentro del plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Salta, 09 de junio de 2016.

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005777
Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016, 22/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008106

La Dra. LUCIA BRANDAN VALY. Juez (I) de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación. Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Fernández, Luis Rolando s/Juicio Ejecutivo – Emb. Prev.", Expte. N° 498.352/14. Cita y Emplaza al Sr. Luis Rolando Fernández. D.N.I.: N° 8.255.220 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art.343 – 2° parte del C.P.C. y C.).
Salta, 24 de Mayo de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005755
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008077

La Dra. LUCIA BRANDAN VALY. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaría de la Dra. LAURA PINSAULT. en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/PEREZ, SILVINA ANGELA RAQUEL S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 491.794/14. – CITA Y EMPLAZA** por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 343 – 2° parte del C.P.P. y C.).

Publíquese por el término de Tres Días.

Salta, 03 de Mayo de 2.016.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005754
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008076

El Dr. SERGIO A. BONARI. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELLA S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 528.305/15. – Cita y Emplaza** por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente (Art. 343 2° parte del C.P.P. y C.).

Publíquese por el término de Tres Días.

Salta, 22 de Abril de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005753
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008075

El Dr. Sergio A. Bonari, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: **"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/SANCHEZ, RICARDO SEBASTIAN S/JUICIO EJECUTIVO – EMB. PREV.", Expte. N° 519.976/15. Cita y Emplaza** por edictos que se publicarán durante Tres Días en el

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Boletín Oficial y en un diario de circulación local a RICARDO SEBASTIAN SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por **BANCO HIPOTECARIO S.A.**, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación, no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que la represente. Publíquese por el término de Tres Días.
Salta, 17 de Mayo de 2.016.

Daniela Alejandra Acosta, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005752
Fechas de publicación: 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008074



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PETRASUD SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Según Escritura Pública N° 291 de fecha 01 de Diciembre de 2015 y Rectificatoria y Complementaria según Escritura Pública N° 05 en fecha 19 de Enero de 2016 ambas autorizadas por la Escribana María Florencia Arias, Adjunta al Registro Notarial N° 29 de esta ciudad de Salta.

SOCIOS: CLAUDIO MARCELO GARNICA, argentino, nacido el día 04 de Mayo de 1985, Documento Nacional de Identidad Número 31.545.236, C.U.I.T. N° 20-31545236-9, comerciante, de 30 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Pasaje Enrique Torino Numero 1877, Barrio 25 de Mayo de esta ciudad de Salta; y la señorita MARTA ALICIA NÚÑEZ, argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1988, Documento Nacional de Identidad Número 33.668.860, C.U.I.T. N° 23-33668860-4, de estado civil soltera, contadora, de 27 años de edad, domiciliada en calle Richieri Numero 637 de la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín, Provincia de Salta.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina "PETRASUD SOCIEDAD ANÓNIMA".

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su sede social en Pasaje Enrique Torino N° 1877, Barrio 25 de Mayo de esta ciudad de Salta.

DURACIÓN: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la actividad de: **Explotación Minera:** Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies y subterráneas, elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de los mismo, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las leyes en la materia, pudiendo realizar todas esas actividades en este país o en el exterior.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS QUINIENOS MIL (\$ 500.000,00) representado por cinco mil (5000) acciones ordinarias nominativas endosables clase "A" de Cien pesos (\$100,00) cada una con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de Cien Pesos (\$100,00) cada una.- El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El señor Claudio Marcelo GARNICA suscribe cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas clase "A" de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que totalizan la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) y mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), obligándose a integrar el monto restante de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la constitución, y la señorita Marta Alicia NÚÑEZ suscribe mil (1.000) acciones ordinarias nominativas clase "A" de Pesos Cien (\$100,00) cada una que totalizan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), obligándose a integrar el monto restante de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), dentro del plazo de dos años contados a partir de la presente escritura.

REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Establecer en dos el número de

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Directores Titulares, resolviéndose en este acto elegir el primer Directorio que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Claudio Marcelo GARNICA y Vicepresidente: Marta Alicia NÚÑEZ, cuyos datos obran al inicio de la presente, y fija domicilio especial en Pasaje Enrique Torino N° 1877, Barrio 25 de Mayo de esta ciudad de Salta.– El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio de las siguientes personas: a) El Presidente o Vicepresidente en ambos casos por sí solos: bastará la firma del Presidente en cualquier supuesto o la del Vicepresidente, para obligar a la Sociedad frente a terceros y cada uno conjuntamente o por separado podrá representar a la Sociedad en juicio, como así también cualquiera de ellos podrá en forma indistinta presentarse a absolver posiciones en juicio considerar que el caso realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el Artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el Directorio, b) Un Director conjuntamente con otro Director, c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio, en los términos y dentro del límite de su mandato.

La Sociedad será dirigida y administrada por dos miembros titulares como mínimo y seis como máximo, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria, debiendo la Sociedad en primera Asamblea Ordinaria designar a los mismos. Se podrá nombrar igual o menos número de Directores suplentes según lo resuelva la misma Asamblea, siendo obligatoria la designación mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura. Dichos suplentes sustituirán a sus titulares respectivamente en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. En caso de renuncia deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley 19.550 Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo el orden de su designación en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

SINDICATURA: La sociedad va a prescindir de la Sindicatura, y para el supuesto en que la ley obligue a su designación, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado por la Asamblea, quien también deberá elegir un Síndico Suplente. Durarán en sus funciones tres ejercicios y serán reelegibles.– Su remuneración será fijada por la Asamblea.

EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 13/06/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069199

Fechas de publicación: 16/06/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100054382

ASAMBLEAS COMERCIALES

NOROBRAS C.C. S.A.

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de julio de 2016, a hs 18:30, en Calle 2 esquina Calle 3, Parque Industrial Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y consideración del Balance General al 31/12/2015 y Estado de Resultados.
3. Determinación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico. Fijación de su retribución.

Se informa que los Estados Contables se encuentran a disposición para su análisis.

Ing. Hugo Eduardo Isola, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069134
Fechas de publicación: 10/06/2016, 13/06/2016, 14/06/2016, 15/06/2016, 16/06/2016
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100054302

AVISOS COMERCIALES

PALMA HORQUETA SA – Escisión –

En virtud de lo establecido en el art. 88 de la Ley 19550 se informa que mediante acta de asamblea de fecha 02/11/2015 los accionistas de PALMA HORQUETA SA aprobaron por unanimidad la escisión sin liquidación de la sociedad destinando parte de su patrimonio para la creación de la sociedad denominada PALO COLORADO SA, por lo que se informa:

- a) **Sociedad que se escinde:** PALMA HORQUETA SA se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, en fecha 13/10/2004, al folio 204/210, asiento 3157 del libro 12 de S.A. con sede social calle 20 de Febrero 841 de la Ciudad de Salta
- b) **Activo de PALMA HORQUETA SA al 30/09/2015:** \$6.563.971,60 y Pasivo de PALMA HORQUETA SA al 30/09/2015: \$58.057,40
- c) **Activo destinado a la nueva sociedad (PALO COLORADO SA):** \$2.455.934,00 y Pasivo destinado a la nueva sociedad (PALO COLORADO SA): \$0
- d) **Nueva sociedad:** PALO COLORADO SA con sede social en calle 20 de Febrero N° 841 – Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Ramiro Joya, CONTADOR

Factura de contado: 0001 – 00069207
Fechas de publicación: 16/06/2016, 21/06/2016, 22/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054388



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Artículos N° 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Ordinaria para el día viernes 24 de Junio de 2.016, a horas 19:00 en su sede provisoria sita en Santiago del Estero N° 276 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de las autoridades de la Asamblea;
- 2°) Poner a consideración de la Asamblea el Balance del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.015.
- 3°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Lic. Irma Lidia Silva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069219
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 140.00
OP N°: 100054406

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL B° PRIMERA JUNTA

La comisión directiva del Centro Vecinal B° Primera Junta, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de julio del 2016, a las horas 18:30, en el domicilio de la Institución en B° Primera Junta Mza. 515 b – Lote 9, al fin de dar tratamiento al siguiente **orden del día**:

- Tratar la expulsión de la sra. Pro-tesorera y socia N° 11, Silvia Leonor Arias. Artículo.
- Exclusión de la Srta. Paola Noelia Garnica, por mala incorporación a la Comisión Directiva. Artículo.

Alfredo Jorge Correa, PRESIDENTE – Remigia Palma, TESORERA

Factura de contado: 0003 – 00000437
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 300000265

ASOCIACIÓN DE GANADEROS – LA UNIÓN – RIVADAVIA BANDA SUR –

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 05 de Julio de 2.016 a hs. 09:00 en el local de "La Asociación de Ganaderos" de La Unión, Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta para tratar el siguiente

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2015.

Art.44 del estatuto: Las Asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Alfredo Julián Barrios, PRESIDENTE – Carlos Vidal Juárez, TESORERO – María del Carmen Cueto, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069220
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054407

ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ÁRBOL, BOSQUES Y PARQUES NACIONALES

La Asociación Amigos del Árbol, Bosques y Parques Nacionales, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Miércoles 13 de Julio de 2016, a horas 16:00, en calle San Luis N° 67. Transcurrida una hora de la fijada, se iniciara la misma, sea cual fuere el número de asociados presentes para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 2- Consideración de Inventario – Balance, Memoria, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a Ejercicio Cerrado el 31-12-15.
- 3- Revisión de proyectos en actividad y presentados en el corriente año.
- 4- Propuestas de asociados para tratar en la oportunidad.

Lic. Facundo González, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069217
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054404

ASOCIACIÓN DE COSMETÓLOGOS Y ESTETICISTAS SALTEÑA

La Asociación de Cosmetólogos y Esteticistas Salteña con Personería Jurídica según Resolución N° 599/93, convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Julio de 2016, a horas 20:00 en calle Corrientes N° 156 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

1. Designación de dos personas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración y aprobación de la Memoria. Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados en las siguientes fechas: 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015.
4. Elección de Comisión Directiva.
5. Tratamiento de las Cuotas sociales.

Cumplido el horario establecido se dará comienzo a la Asamblea con las personas presentes.
Comisión Directiva.

Vanina Accinelli, PRESIDENTA – Sonia Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069214
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054401

**ASOCIACIÓN CIUDADANOS UNIDOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Ciudadanos Unidos de Villa Lucía de la ciudad de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria de socios titulares para el día 10 de julio de 2016 a hs, 17.00 en departamento 3 – pta. bja. block X de Villa Lucía, para tratar el siguiente orden del día

Aprobación Balance 2014 – 2015.
Informe del Órgano de Fiscalización.
Memoria.
Renovación de Autoridades.
Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Mirian A. Abud, PRESIDENTE – Lucrecia R. Rivero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069190
Fechas de publicación: 16/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054368

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 416754.80
Recaudación del día: 15/06/2016	\$ 3976.00
Total recaudado a la fecha	\$ 420730.80

Fechas de publicación: 16/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054421

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 103720.80

Recaudación del día: 15/06/2016 \$ 1950.00

Total recaudado a la fecha \$ 105670.80

Fechas de publicación: 16/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008124

Edición N° 19.804 – Salta, Jueves 16 de Junio de 2.016

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
